



Agricultura campesina y familiar e inversiones

Sumario

<i>Introducción</i>	3
<i>Como los inversores-especuladores destruyen la agricultura campesina y familiar</i>	5
<i>Inversiones para una agricultura campesina y familiar</i>	15
<i>Orientaciones para actuar</i>	21
<i>Conclusión</i>	25
<i>Glosario</i>	27
<i>Bibliografía</i>	29
<i>Anexo - Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	31

Realización : Diciembre de 2012

Grupo de Trabajo de los derechos humanos del FIMARC

FIMARC
15 rue Jaumain – 5330 ASSESSE – Belgique
Tél & fax : +32-83 65 62 36
Courriel : fimarc@skynet.be

Introducción

Las cifras

- La subida de los precios de los alimentos en 2007 y 2008 revela que 173 millones de personas sufren de hambre y aún más están desnutridas ;
- La FAO* señala que la explosión de los precios agrícolas en esos años vio el número de personas desnutridas pasar de 850 millones en 2007 a 1230 millones en 2009 y luego, a 870 millones durante el período 2010-2012.

Entre las causas de esta situación podemos señalar:

- ▷ La volatilidad de los precios de los productos alimenticios;
- ▷ el cambio climático;
- ▷ el agotamiento de los suelos y acuíferos;
- ▷ la pérdida de la biodiversidad;
- ▷ los mercados de materias primas cada vez más atractivos para los especuladores financieros;
- ▷ políticas y prácticas agrícolas nefastas ...

Los países en desarrollo son los más afectados permanentemente, ya que los gastos alimentarios pueden representar hasta el 70% del presupuesto de los hogares, cuando son del 10 al 20 % en los países ricos.

Las poblaciones más afectadas por la volatilidad de los precios son las que ya conocen una situación precaria, es decir, que están desnutridas y no gozan de ninguna protección social. Por lo general se trata de poblaciones pobres, de agricultores cuya capacidad de producción y de calidad de vida están amenazadas por un clima de incertidumbre, de obreros (rurales o urbanos), de campesinos sin tierra, de pastores, de pescadores o, incluso, de productores de materias primas que ven sus términos de intercambio volverse negativos como resultado del alza de precios. Las mujeres, más directamente confrontadas con el hambre infantil, son los primeros testigos de la incidencia en los hogares. Tener que alimentar a sus familias las lleva a soportar una enorme presión, a menudo en detrimento de su propia alimentación.

Por un lado, las alzas de precios son nefastas para los consumidores y por otro, una caída repentina de precios también afecta a los productores. Los agricultores más pobres generalmente no tienen un capital de inversión suficiente para hacer frente a esos riesgos, lo que pueden llevarles a tomar decisiones de inversión inadecuadas y comprometer su producción a largo plazo.

*"Los productores, al no tener la suficiente flexibilidad para diversificarse y protegerse de los riesgos, obtienen pues un beneficio muy limitado por la venta de sus productos". (Oxfam) **

En este informe veremos:

1. **Como los inversores-especuladores destruyen la agricultura campesina y familiar.**

Por qué y cómo los inversores-especuladores se interesan en los productos agrícolas y en qué áreas actúan: producción, agrocarburos, mercados agrícolas, políticas agrícolas y comerciales, reservas y depósitos de alimentos.

2. **Inversiones para una agricultura campesina y familiar.**

Lo que es la agricultura campesina y familiar, sus necesidades reales, qué inversiones para un futuro de vida, en referencia a los Derechos Humanos y a la soberanía alimentaria.

3. **Orientaciones para actuar.**

De acuerdo a la soberanía alimentaria y los Derechos Humanos, propuestas de acción destinadas a los agricultores y ganaderos y para interpelar a los poderes públicos y a los Estados.

Buen lectura

George Dixon Fernandez
Secretario general



1 – Como los inversores-especuladores destruyen la agricultura campesina y familiar

Se trate de tierras agrícolas, espacios urbanos o zonas francas, todo es bueno para atraer a los inversores extranjeros a expensas de los pequeños agricultores y la soberanía alimentaria de los países, mientras que la desnutrición sigue afectando a los más pobres .

¿Quiénes son los inversores?

- Los pequeños agricultores: No hay que olvidar que el mayor grupo de inversores en agricultura son los pequeños agricultores: ellos alimentan al 70 % de la población mundial. Trabajan para vivir o sobrevivir, alimentarse y alimentar a las poblaciones locales. Son despreciados, no reconocidos, ni ayudados, ni contabilizados en los PIB*. Tienen pocos medios y recursos financieros, los préstamos o créditos bancarios les estrangulan: incapaces de pagar sus deudas, venden la tierra y están condenados a desaparecer, y a veces se suicidan ...
- Los inversores-especuladores: son las corporaciones multinacionales (CTN)*, compañías privadas, empresas mineras o petroleras, Estados, gobiernos locales, el sector financiero de los fondos de inversión especulativos ... Estos inversores tienen siempre aliados locales (gobierno, empresarios ricos del país ...).

¿Cuáles son los objetivos de estos inversores-especuladores?

El objetivo es claro: ganar dinero, especular sobre los alimentos. Imponen un monocultivo para la exportación (caña de azúcar, banano, algodón, soja...) con un alto grado de mecanización (es decir, supresión de empleos en la agricultura...) y una agroindustria con productos químicos, transgénicos y otras tecnologías. Acaparan tierras para sus necesidades, para los agrocarburos...

Estos inversores especulan más particularmente en cinco áreas:

- > La producción.
- > Los agrocarburos.
- > Los mercados agrícolas.
- > Las políticas agrícolas y comerciales.
- > Las reservas y depósitos de alimentos.

En esta primera parte, veremos cómo cada uno de estos factores contribuye a la volatilidad de los precios de los alimentos y el impacto en las poblaciones más pobres en los países en desarrollo.

1-1 - Producción

Constataciones:

1 – Descenso de la inversión en la agricultura debido a las políticas de ajuste estructural aplicadas desde los años 1970. En los últimos años, el gasto público en la agricultura se ha reducido al 7% en los países en desarrollo y a nivel aún más bajo en África. La proporción de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para la agricultura ha experimentado un claro retroceso, pasando del 18% en 1979 a algo más del 3% en los últimos años. (UNCTAD 2010) *

2 – La tasa de crecimiento de la producción agrícola mundial por habitante alcanza hoy su mayor nivel en 50 años.

Si esto puede parecer paradójico, hay que subrayar que las ganancias de la productividad son íntegramente acaparadas por los sistemas agroindustriales, empresas mineras ... operando en los mercados globales,

- que dependen de insumos externos,
- que practican el monocultivo en detrimento de la agricultura alimentaria,
- que acaparan las tierras,
- que controlan las semillas y hacen los pequeños agricultores dependientes de CTN *
- que muestran una enorme huella de carbono...

Además, los impactos del cambio climático son ahora visibles y deberían tener consecuencias catastróficas en la producción de alimentos.

Así que un aumento de los rendimientos no provoca necesariamente la seguridad alimentaria.

A pesar de un aumento global récord del 3,2 % de la producción cerealista mundial en 2012 previsto por la FAO*, "los países del Sahel siguen enfrentándose a graves problemas de seguridad alimentaria debido a los precios elevados de los alimentos a nivel local y de los conflictos civiles".

Para conseguir la soberanía alimentaria:

- Importancia de la distribución y acceso a los recursos para una seguridad alimentaria a largo plazo.
- Importancia de aumentar:
 - La inversión en favor de los pequeños agricultores, actores clave para el desarrollo agrícola,
 - > las inversiones agroecológicas frente al cambio climático,
 - las inversiones agroecológicas sociales intensivas según las regiones y los países.
- Importancia de reforzar el , por los Estados, de la inversión extranjera en el sector agrícola para:
 - Asegurar los intereses de los productores locales,
 - proteger los recursos naturales, y garantizar el derecho a la alimentación, apoyando las inversiones sostenibles.
- Más allá del tema de la producción, el desafío consiste también en facilitar el acceso de los agricultores más pobres al mercado. Se hace urgente reorientar los mercados de alimentos locales y poner fin a la concentración de las cadenas de suministro y distribución de alimentos.
- También debe asegurarse una mejor toma en consideración de los costos reales de la producción agrícola para permitir absorber los choques externos y garantizar así a la agricultura campesina y familiar una justa remuneración por sus contribución económica y ecológica

1-2 - Los agrocarburos, el otro terreno de juego para los especuladores

Una situación entre otras:

En Filipinas, Green Future Innovation Inc. (GFII), empresa que engloba a una compañía japonesa y grupos inversores filipinos y taiwaneses, planea producir 54 millones de litros de etanol y 19 megavatios de electricidad a partir del reciclaje de bagazo de caña de azúcar (a la que se extrajo el jugo). Para alimentar su planta en construcción en el municipio de San Mariano, en la isla de Luzón, GFII pretende alquilar 11.000 hectáreas para plantar caña de azúcar. "*Una parte importante de la tierra en el municipio está sin explotar*", dice el administrador local del proyecto, *y se crearán quince mil puestos de trabajo...*"
¿Inexplotadas las tierras de San Mariano? Esto es falso, porque:

"La provincia de Isabela, de la que forma parte el municipio de San Mariano, es el principal productor de maíz en el país y el segundo en cuanto al arroz", afirma Rosendo Ignacio, militante de la organización campesina Dagami. *"De hecho, las plantaciones de caña de azúcar acaparan no sólo las tierras dedicadas a la agricultura de alimentos - sobre las que los agricultores no suelen tener títulos de propiedad -, sino que también afectan a las áreas naturales protegidas y las "tierras ancestrales" de las comunidades indígenas"*.

Las consecuencias:

Expulsión de pequeños agricultores, amenaza para la seguridad alimentaria, impacto ambiental del monocultivo gran consumidor de fertilizantes químicos, deforestación, conflictos - inseguridad, acaparamiento de tierras, beneficios fiscales para los inversores... He aquí algunas de las consecuencias del cultivo de los agrocarburos. (Ver el documento de FIMARC* : "Los agrocarburos", septiembre de 2008).

Además, los agrocarburos son una de las causas del aumento de los precios y de las crisis alimentarias de los últimos años. Según el Grupo de expertos de alto nivel dirigido por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas (CSA)*, *"las políticas de apoyo a los agrocarburos aplicadas por los Estados Unidos y la Unión Europea han provocado un impacto de demanda ampliamente reconocido como el catalizador del aumento de los precios internacionales observada en 2007 y 2008"*.

Al desviar una parte de la producción de alimentos para incorporarla a nuestro suministro de combustibles, la oferta disponible en los mercados de alimentos ha disminuido, causando desequilibrios. El auge de los agrocarburos ha tenido un impacto significativo en la evolución de la demanda internacional de cereales y aceite vegetal.

A medida que suben los precios del petróleo, los agrocarburos se vuelven más rentables, mientras que la producción agrícola lo es mucho menos. La volatilidad de los precios del petróleo repercute en la de los precios de los alimentos a través de los costos del transporte y el precio de los fertilizantes.

Estas inversiones en agrocarburos constituyen, por tanto, un factor innegable de desestabilización de la agricultura en los países en desarrollo y graves violaciones de los derechos de las poblaciones.

Las medidas que se deben tomar son claras:

- Abolición inmediata de los objetivos de incorporación de agrocarburos, así como las subvenciones en apoyo de su producción y fabricación.
- Cualquier política sobre agrocarburos debe basarse en la capacidad de producción local y tener en cuenta los impactos sobre los sistemas locales de producción de alimentos y el cambio de uso de la tierra.
- El énfasis se debe poner en la investigación sobre la eficiencia energética y se deben hacer esfuerzos para reducir el consumo de energía en general.



1-3 - La especulación en los mercados agrícolas

El contexto: "Se nos habló de llegar a ser competitivos según los criterios de las instituciones internacionales financieras y que nuestros Estados no pueden protegernos. Todas nuestras tarifas aduaneras fueron desmanteladas y nuestros mercados fueron liberalizados, los alimentos venidos de otros lugares comenzaron a fluir a precios bajos en nuestros mercados, haciéndonos aún más vulnerables a la volatilidad de los precios ... Ninguna de estas "soluciones" que han sido impuestas, nos han sacado de la pobreza. Peor aún, nos hemos vuelto más vulnerables". Ibrahima Coulibaly (miembro del Comité Ejecutivo de la Red de Organizaciones Campesinas y de Productores de África Occidental - ROPPA).

Cifras clave:

- "Desde la crisis económica de 2008, los grandes fondos especulativos han abandonado los centros financieros tradicionales para buscar otros, en especial los mercados bursátiles de materias primas agrícolas en Chicago. Resultado: en el espacio de un año, el precio del maíz se ha incrementado un 63%, el del trigo se ha duplicado y la tonelada de arroz ha subido un 94 %. No tiene nada que ver con una repentina escasez que afectara a estos cultivos. ¡Es que los especuladores han pasado por ahí! ¿Vamos a seguir permitiéndoles actuar?". (Jean Ziegler*. Semanario La Vida, Life Weekly, 17 de mayo de 2012).
- En la primera bolsa de materias primas, en Chicago, se comercializan cada año en productos derivados, 46 veces la producción mundial real del trigo y 24 veces la de maíz.
- A nivel internacional, entre septiembre de 2010 y septiembre de 2011, los precios de los alimentos aumentaron un promedio del 19 %. (Cifras del Banco Mundial, BM*).
- "El mercado de productos agrícolas es un mercado de excedentes. Sólo una pequeña parte de la producción agrícola se comercializa en los mercados internacionales. El comercio internacional de los cereales representa poco más del 10% de la producción en todas las culturas (7% para el arroz). Un desplazamiento mínimo de la producción mundial en un sentido o en otro puede inclinar el mercado. A esto se suma un segundo factor: mientras que la demanda (consumo) es muy rígida, la oferta (producción) está muy fragmentada (y por lo tanto incapaz de organizarse e influir en la evolución de los precios) y sometida más que todo lo demás a los riesgos climáticos. Estos dos factores explican la extrema volatilidad de los precios en estos mercados, volatilidad que la especulación no hace más que amplificar". (Jean Ziegler*. "Destrucción Masiva; Geopolítica del Hambre", Editions du Seuil, 2011. Francia - p 290).

Los especuladores engordan, mientras que los niños, las mujeres y los hombres tienen hambre.

Desde la crisis financiera de 2008, muchos inversores están plegados sobre la especulación en materias primas agrícolas y obtienen grandes beneficios a pesar de que casi mil millones de personas sufren de hambre.

Numerosos estados del Norte y del Sur, así como las instituciones financieras regionales e internacionales (Banco Mundial*, FMI*, Bancos multilaterales de desarrollo) han querido privilegiar las iniciativas privadas, sin que sea elaborado ningún plan coherente y concertado a medio plazo. La convocatoria a las empresas se ha convertido en uno de los leitmotiv de los debates internacionales en los últimos años, a pesar de que estos actores ponen en el centro de su estrategia la lógica del beneficio y no la soberanía alimentaria de los pueblos.

Así, en los últimos años estamos asistiendo a una avalancha de estos jugadores en los mercados de materias primas agrícolas, avalancha especulativa que también ha sido reforzada por la aparición de nuevos mercados, como el de los agrocarburos o el de los créditos de carbono.

Estas prácticas han contribuido directamente a las compras masivas de tierras y el desvío de la producción de alimentos a otros fines y ha acentuado el alza de los precios. Muchas amenazas adicionales a la capacidad de producir para todos unos alimentos de calidad a un precio asequible.

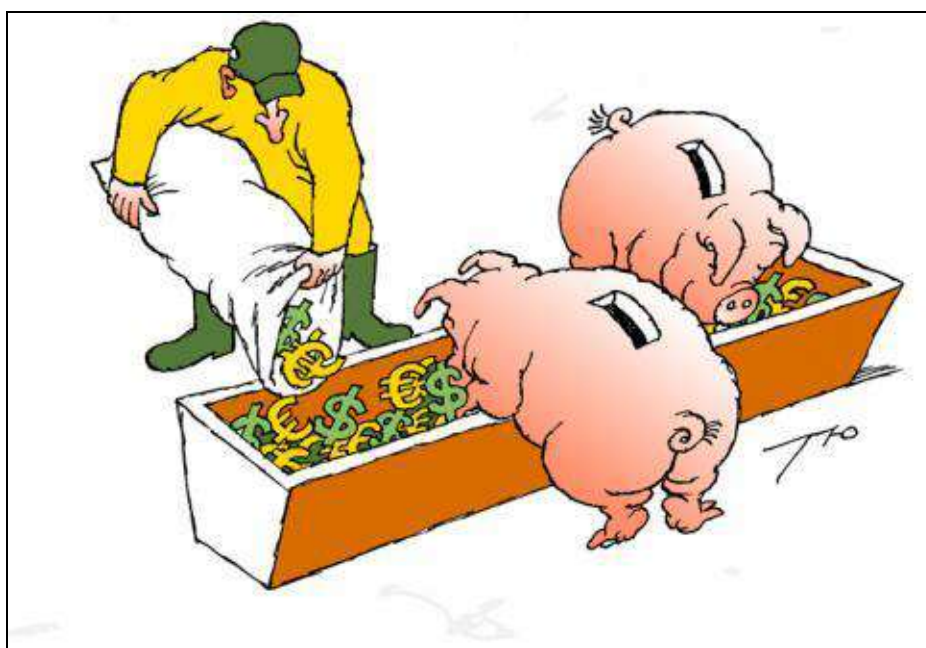
El dominio de las lógicas del beneficio inmediato perjudica a los agricultores de todo el mundo y distorsiona la competitividad y el poder adquisitivo de los consumidores.

A eso se añade la evasión fiscal. *"Se nos explica que el desarrollo pasará por el apoyo a la inversión privada. Ahora bien, hoy los recursos que se nos escapan a través de la evasión fiscal de las empresas transnacionales nos priva de medios indispensables para financiar nuestras políticas de educación, sanidad y apoyo a la agricultura".* (Sandra Kidwingira, de la Red de Justicia Fiscal en África).

En efecto, en los países del Sur evasión fiscal de las empresas transnacionales genera un déficit para los Estados de 125.000 millones de euros al año (o sea, más que la ayuda oficial al desarrollo). Más recursos que no pueden ser asignados a los servicios básicos para las poblaciones más desfavorecidas.

Al jugar así con los precios mundiales de las materias primas, los especuladores participan en mantener a uno de cada siete seres humanos en situación de inseguridad alimentaria. No podemos decir que las perspectivas para los próximos años sean más tranquilizadoras.

Sin embargo, según la FAO*, la agricultura mundial, con sus fuerzas actuales de producción podría alimentar a 12.000 millones de personas, es decir, casi el doble de la humanidad actual. No hay una fatalidad en la subida de precios de los alimentos, sino una urgencia:



La evasión fiscal (Tiounine/www.courrierinternational.com-

Luchar contra la especulación en los productos agrícolas:

Es:

Enmarcar y regular las prácticas financieras que ponen en peligro la estabilidad de precios, proporcionan beneficios considerables a los inversores contra los intereses de los productores y precarizan el acceso a la alimentación de los más pobres.

¿Cómo?

- Prohibiendo a cualquier inversor ajeno al sector agrícola (como los fondos de pensiones o las compañías de seguros) intervenir en los mercados de materias primas agrícolas,
- fortaleciendo los poderes de las autoridades de los mercados, para que puedan actuar en cualquier situación que implique un fuerte desequilibrio de los precios. (Reversiones oportunistas, alza súbita del volumen de transacciones en una mercancía ...),
- implementando stocks de regulación regionales e internacionales,
- haciendo transparentes las informaciones sobre la producción y las existencias comprendidas, para los agroindustriales y el sector agroalimentario
- detener la incitación a la producción de agrocarburos a nivel mundial ...

"Los mercados de alimentos básicos no deben ser un refugio cuando los otros mercados se han secado. La especulación va bien ... y en lugar de permitir a los productores y compradores protegerse contra el riesgo, ha aumentado el riesgo , lo ha aumentado y ha provocado cambios en los precios".

(Olivier De Schutter*. Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación)





Misiones de evaluación de las culturas y de la seguridad alimentaria en Haití
FAO/WFP – 2010 (Foto : Raphy Favre –GIEWS/FAO)

1-4 – Las políticas agrícolas y comerciales

El ejemplo de Haití: Hasta el comienzo de los años 1980 Haití era autosuficiente en arroz e incluso exportador, con un arancel del 30% sobre el arroz importado. Después se aplicaron en el país dos programas de ajuste estructural: la tarifa aduanera se redujo al 3%. Ello trajo la afluencia en masa de arroz de EE.UU., destrucción masiva de la producción nacional y, por lo tanto, destrucción de la existencia social de cientos de miles de productores de arroz.

De 1985 a 2004 las importaciones de arroz aumentaron de 15.000 a 350.000 toneladas por año, la producción local se desplomó pasando de 124.000 a 73.000 toneladas. El gobierno gasta un poco más del 80 % de sus escasos recursos para pagar las importaciones de alimentos y todo ello ocasiona un éxodo rural masivo hacia Puerto Príncipe y las ciudades grandes del país.

En el 2008, triplicado el precio mundial del arroz, el gobierno no pudo importar arroz suficiente: se produjo la hambruna en el país.

El dumping en los productos agrícolas: Las políticas agrícolas y comerciales de los grandes bloques comerciales, como, por ejemplo, los Estados Unidos y la Unión Europea figuran entre las principales causas estructurales de la crisis alimentaria actual. Durante décadas las exportaciones de productos agrícolas, subvencionados directa o indirectamente, han impedido a los agricultores de los países en desarrollo acceder a los mercados y han ejercido una presión constante en los precios de los mercados internacionales. El dumping de productos europeos como el trigo, la carne, la leche en polvo y, más recientemente, el puré de tomate, la carne de cerdo y pollo, ha tenido un impacto directo sobre el derecho a la alimentación de las comunidades y los pequeños productores de los países en desarrollo, especialmente en África. De hecho, los productos europeos subsidiados puestos en el mercado se venden a precios artificialmente bajos, con los cuales los productores locales no pueden competir.

Importaciones - Exportaciones: La caída más espectacular de los precios en los mercados internacionales agrícolas se observó de mediados de los años 1970 a mediados de los 1980, cuando la Unión Europea redujo sus importaciones de alimentos para convertirse en uno de los principales exportadores de alimentos básicos. Y, durante el mismo período, África pasó de ser un exportador neto a importador neto, especialmente de cereales y productos lácteos. Muchos países, así, se han vuelto totalmente dependiente de las importaciones para asegurar un suministro adecuado de alimentos para su población.

Constatando la caída de precios internacionales de los alimentos, los gobiernos concluyeron que su importación les costaría menos cara que el apoyo a la producción alimentaria nacional. Según la FAO*, *"La disponibilidad de alimentos más baratos en los mercados internacionales es uno de los factores que ha contribuido al retroceso de las inversiones. Y la bajada del apoyo de los países en desarrollo a su sector agrícola es generalmente aceptada como una de las causas de la reciente crisis"*.

Las prácticas de las multinacionales: Las condiciones de liberalización impuestas a los países emergentes por el FMI*, el Banco Mundial* y las organizaciones de libre comercio han preparado el terreno a las multinacionales.

En el comercio mundial de los productos alimenticios:

- 6 empresas concentran alrededor del 85 % del comercio mundial de cereales,
- 8 se reparten alrededor del 60 % de las semillas mundiales de café,
- 3 poseen más del 80 % de las ventas de cacao
- 3 se reparten el 80% del comercio de bananos...

Estas multinacionales que operan en el comercial mundial de los alimentos tienen prácticas con consecuencias negativas:

- uso casi universal de las semillas transgénicas,
- imposición de patentes sobre los seres vivos, obligando a los agricultores a comprar semillas cada año a estas mismas multinacionales,
- pérdida de la biodiversidad vegetal, por imposición de monocultivos o de semillas transgénicas; de las 30.000 especies de plantas comestibles en el mundo, son cultivadas 8.000 y sólo de 30 a 40 especies son referenciadas e impuestas por las multinacionales

Las semillas con fertilizante y el almacenaje hasta la distribución final son la ley para millones de agricultores de nuestro planeta, ya sean los de Beauce (Francia) o los pequeños agricultores del Punjab (India). Estas empresas controlan los alimentos del mundo.

*"Los precios de los alimentos, el acceso a recursos escasos como la tierra y el agua, el cambio climático y la seguridad alimentaria mundial se ven afectados por sus actividades". (Oxfam Internacional, agosto de 2012)**

Estos métodos tienen un impacto negativo a largo plazo sobre las opciones de inversión y la productividad agrícola en los países en desarrollo

Después de una misión en la OMC* (Organización Mundial del Comercio), Olivier de Schutter* escribe: *"Si queremos que el comercio sea favorable al desarrollo y contribuye a la realización del derecho a una alimentación suficiente, hay que reconocer la especificidad de los productos agrícolas en lugar de asimilarlos a una mercancía como cualquier otra".* (Informe "Misión en la OMC", documento ONU A/HRC/10/005/Add.2. en el libro de Jean Ziegler* "Destrucción masa; geopolítica del hambre". - Editions du Seuil 2011 Francia - p 197).

Algunas recomendaciones :

- La reglamentación del comercio debe ser revisada para reflejar los principios del derecho a la alimentación más bien que las preocupaciones de los exportadores para acceder a los mercados.
- Las negociaciones comerciales deberían permitir a los países en situación de inseguridad alimentaria de la flexibilidad necesaria para responder a las fluctuaciones de los precios internacionales (medidas de estabilización de precios, cuotas de importación y aranceles, incluso restricciones a la exportación llegado el caso). Los países con bajos ingresos y en déficit alimentario deberían recibir un trato preferencial en la negociación de los acuerdos comerciales.
- Eliminar las subvenciones directas o indirectas. Velar por que los intercambios comerciales no excluyan a los productores locales en beneficio de las importaciones y no sean contrarios a los derechos humanos.



1-5 - Las reservas y depósitos de alimentos

La situación en el Sahel : *"Un punto sensible en la zona del Sahel concierne al almacenamiento de las cosechas, dice Maureen Jorand, encargado proyectos en CCFD-Tierra Solidaria Francia*. De hecho, en algunas zonas de los países hoy afectados por la crisis alimentaria actual, las pérdidas posteriores a las cosechas pueden alcanzar del 30 al 40 % de la producción. Esta reducción de reservas de alimentos de más de un tercio precipita un poco más rápidamente a las poblaciones en la inseguridad alimentaria".* (Revista Faim Développement, mayo de 2012).

La reciente crisis alimentaria ha puesto de relieve la urgencia de fortalecer los depósitos de alimentos locales, nacionales y regionales para:

- **Limitar** la volatilidad de los precios - la especulación,
- **Crear un entorno propicio** para los productores locales, especialmente para los pequeños agricultores.

Constatación: La relación entre el nivel de los depósitos y la inestabilidad de los precios está bien establecida: las bajas existencias inducen un aumento de las cotizaciones y una gran volatilidad de los precios.

El papel de los depósitos es doble:

- Para las distribuciones de alimentos (depósitos de emergencia). Bajo la influencia de diversos factores (cambio climático, sequía, inundaciones, huracanes, conflictos, etc.) las necesidades de depósitos de emergencia se multiplican.
- Para estabilizar los mercados (depósitos de reservas, de regulación, de seguridad). Ofrecen:
 - Una cierta protección para los consumidores más pobres frente a los cambios de precios.
 - Una seguridad básica en los países muy dependientes de las importaciones de productos alimenticios.
 - Un equilibrio de los precios entre los períodos de cosechas buenas y malas.

El control de la constitución y gestión de las reservas :

- Debe hacerse de manera participativa,
- por los pequeños agricultores y las comunidades a nivel local.
- Pero las reservas también deberían estar sujetos a regulaciones nacionales,
- y estar sustraídas a los intereses del sector privado.
- Los depósitos de emergencia y la ayuda alimentaria deberían apoyar los sistemas alimentarios locales y no responder a los intereses de los países donantes.

Los países desarrollados no deben constituir demasiados depósitos ya que, puestos en los mercados internacionales, los productos penetran en los países en desarrollo y proceden directamente a competir con la producción local. Los pequeños agricultores de estos países, incapaces de igualar los precios demasiado bajos de los productos subvencionados que llegan desde el Norte, se ven expulsados de sus propios mercados. La producción local se resiente y se compromete la subsistencia de la población.

La FAO* señala que el 30 % de las cosechas – y hasta el 40 % en África - se desperdician debido a la ausencia o inadecuación de las instalaciones de almacenamiento. De ahí la importancia de replantear los métodos de tratamiento y gestión de los alimentos después de la cosecha.

El 2 de marzo de 2012, durante una reunión de RESOGEST (Red de las estructuras públicas responsables de la gestión de los depósitos nacionales de seguridad alimentaria en el Sahel y África Occidental), diecisiete Estados de la región firmaron un marco de cooperación comprometiéndose especialmente a respetar los principios de libre circulación de los bienes en vigor en la región y a promover el comercio de cereales de los países excedentarios hacia los países deficitarios. Si estos acuerdos se aplican, beneficiarán en primer lugar a las personas que padecen el hambre.



*Misiones de evaluación de las culturas y de la seguridad alimentaria en el sur Sudan
FAO/WFP – 2012 (Foto Jonatant Pound – GIEWS/FAO)*



2 – La inversión en la agricultura campesina y familiar

Para que la agricultura campesina afronte el desafío de alimentar a la humanidad, hacen falta inversiones para satisfacer las necesidades reales de los agricultores, ganaderos, pescadores, así como para los artesanos y comerciantes que viven en zonas rurales. Estas inversiones deben realizarse con vistas a la realización de los Derechos Humanos para todos y en la dinámica de la soberanía alimentaria.

2-1- Agricultura campesina y familiar

Es un sistema de explotación que es a la vez un modo de vida, una unidad de producción, de consumo, pero también una unidad social, ecológica y cultural.

- La agricultura campesina no se define por las superficies cultivadas ; éstas varían de un país a otro, según el tipo de producción o de ganadería, y también según las tradiciones locales y las posibilidades naturales.
- Hay que distinguir entre agricultura campesina y agricultura familiar ; toda agricultura campesina es familiar en el sentido de que la principal fuerza de trabajo es la familia; pero toda agricultura familiar no es campesina: grandes dominios en todos los continentes como, por ejemplo, los latifundios América del Sur, pueden ser explotación familiar, siendo a la vez una agrícola industrial y contaminante;
- La agricultura campesina implementa la soberanía alimentaria a nivel local, regional, nacional y mundial.
- Los pequeños agricultores proporcionan más del 90 % de la producción agrícola en África y América Latina, maximizan el trabajo con una productividad alta y pueden alimentar a la población mundial gracias al desarrollo de los mercados locales.
- La agricultura campesina emplea a más de mil millones de trabajadores agrícolas, el 96% en el Sur y hace que vivan 2,8 mil millones de personas, lo que representa el 25 % de la población mundial actual, estimada en 7 mil millones.
- El número de trabajadores agrícolas en el mundo es de 1340 millones; de ese total, 29 millones practican una agricultura motorizada (2 % del total), 250 millones emplean la tracción animal (19% del total), y más de mil millones trabajan sólo manualmente con herramientas a menudo rudimentarias.

- **La agricultura campesina y familiar** se define por una serie de características comunes:
 - agricultura a pequeña escala, con un reparto de los factores de producción, creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales, proporcionando a las familias ingresos decentes; una verdadera autonomía de gestión y de decisión;
 - puesta en valor de una mano de obra familiar, donde los roles y responsabilidades de las mujeres son importantes;
 - sistemas de producción diversificados, ofreciendo alimentos de calidad de y productos competitivos en los mercados;
 - conservación de los suelos mediante la combinación de cultivo y ganadería, la producción y el uso de abonos orgánicos, los sitios anti-erosión, etc.;
 - mejor productividad a través de técnicas naturales, la reforestación, la gestión del agua, el respeto por los recursos naturales;
 - respeto y valoración del medio ambiente, mediante la aplicación de un tipo de agricultura que se puede definir como "agroecológica" o "fuertemente ecológica";
 - actúa para la conservación local y natural de la biodiversidad;
 - arraigada en un "país", vinculada a un territorio, lo que implica la opción de los gobiernos y de los Estados por una agricultura local y ecológica.



Programa de formación de las mujeres - Paquistán

2-2 – Las necesidades "reales" de los agricultores y ganaderos

Se pueden formular en algunos puntos que son otros tantos puntos de referencia para las inversiones a realizar:

- Alimentarse ellos y su familia ; y a la comunidad local, la población de una región, de un país, del mundo ; por lo tanto, reducir la pobreza.
- Producir mejor, mejorando las técnicas naturales para una agricultura intensamente ecológica y utilizando los recursos naturales con la protección del medio ambiente.
- Tener un ingreso digno para vivir: precios que retribuyan el trabajo, rechazo a las importaciones objeto de dumping, realizar y conservar la plusvalía por la transformación y comercialización de los productos, el acceso a los mercados locales.
- Formación humana y técnica, para las mujeres y los hombres, con vistas a un mejor uso y valorización de los recursos naturales ; la formación también debe tener como objetivos el aprendizaje de la responsabilidad individual y colectiva, la posibilidad de ser socios en las decisiones, y permitir a todos y cada uno "estar de pie".
- Capacidad para organizarse en asociaciones, cooperativas o cualquier otra forma colectiva, para ser socios y responsables de la política agrícola aplicando la soberanía alimentaria.



Diversificación – Granja 'du Sacré Coeur' visitada durante el seminario sobre las Inversiones Assesse (Bélgica) - abril de 2012

2-3 – Inversiones para un futuro de vida

Cuando hablamos de inversiones, no se trata sólo de recursos financieros, incluso si son esenciales; las inversiones deben responder a las necesidades reales de los agricultores, ganaderos, pescadores y otros trabajadores del mundo rural.

Deben realizarse en colaboración entre los agricultores, sus organizaciones y los gobiernos:

- Inversión en las personas: valorización de los conocimientos y habilidades de las personas y las comunidades locales.
- La inversión en energía por medio de técnicas sencillas que permitan una mejor productividad; ejemplo de la solar en Senegal para bombear agua: posibilidad de regadío (hortalizas), venta de los excedentes, una mejor nutrición para las familias.
- La inversión en capital: permitir renovarlo, asegurarlo para que todo pequeño agricultor o ganadero pueda invertir en su propio desarrollo; ejemplos: mujeres en Burkina Faso transformando cereales para el consumo local, y una asociación de productores en Burundi controlando el pesaje del algodón para conseguir precios justos y equitativos.
- Invertir en el capital natural: tierra, agua, semillas campesinas, recursos con vistas a la protección y control por las poblaciones locales;
- Invertir en un plan o programa que permita a los agricultores obtener ingresos: la política fiscal, la investigación agroecológica, el desarrollo de la vida social, cooperación entre organizaciones campesinas y Estados, al servicio de la agricultura local y en la dinámica de la soberanía alimentaria.
- Invertir en la investigación, asociando a las poblaciones locales - mujeres y hombres – con vistas a valorizar sus habilidades y conocimientos técnicos reales, individuales y comunitarios.
- Invertir en la formación humana y técnica para mujeres y hombres.
- Invertir en las posibilidades de transformación y comercialización de los productos locales, de manera que la plusvalía quede en manos de los productores, sus familias y las comunidades locales.
- Invertir en infraestructura para que los agricultores puedan acceder a los mercados locales.





Intervención de los Miembros del Grupo de Trabajo de los Derechos humanos del FIMARC durante el seminario sobre las Inversiones - Assesse, abril de 2012

2-4 – Derechos Humanos

Presentes como tales o implícitos, los Derechos Humanos deben ser la referencia para toda acción que se prevea.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:** Todo ser humano tiene derecho al mismo respeto y a la misma dignidad. La Carta de Derechos es para ser tomada en su totalidad, los derechos son universales, indivisibles e inseparables (ver en el anexo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos).
- **"El derecho a la alimentación"** es una baliza que debe guiar a los Estados en sus esfuerzos por hacer realidad este derecho, es un punto de referencia para garantizar una mayor coherencia entre los diferentes elementos que contribuyen a su realización". (Promoción y realización de los Derechos Humanos - Informe sobre el derecho a la alimentación - Olivier de Schutter* en la Asamblea general de la ONU, julio 2009).
- También podemos referirnos a la **economía social y solidaria** (boletín de la FIMARC*, VMR N°86, página 10).

A través de lo escrito en las dos primeras partes de este documento pedagógico, podemos identificar los derechos humanos implementadas o violados

- Derecho a utilizar los recursos naturales para bien de las familias y de todos: la tierra, el agua, las semillas campesinas, etc.;
- derecho a un ingreso digno que permita vivir de su trabajo y de los productos de la tierra ; derecho de controlar las inversiones locales y personales ;
- derecho a la alimentación que corresponde a la "cultura" y hábitos de las poblaciones, gracias a alimentos sanos y en cantidad suficiente, sin pesticidas ni venenos ; por lo tanto, derecho a un medio ambiente sano;
- derecho a una formación humana, social, técnica, tecnológica, para optimizar los modos de producción, transformación y comercialización
- derechos de las mujeres a la formación, autonomía, participación, etc.;

- derecho a asociarse, como productores (sindicato, asociación, grupo, etc.) ;
- derecho, como ciudadano, a participar en las decisiones que afectan a la comunidad humana a la que se pertenece ; es la aplicación de la democracia y de la participación ciudadana ;
- derecho a la salud, gracias a la agricultura ecológica (sin pesticidas o "venenos", etc.) ;
- derecho a la educación para todos y todas, especialmente para la infancia - niños y niñas - y las mujeres, para una participación más efectiva en la vida comunitaria y en las decisiones.

Preguntas para los grupos y los movimientos

1. A partir de las inversiones que os han propuesto o impuesto en vuestro pueblo, comunidad, organización, región país...
 - > ¿Cuáles son los Derechos Humanos violados que habéis identificado?
 - > ¿Cuáles son las personas, los grupos, más afectados, más amenazados?
 - > ¿Por quién? ¿Cómo? ...
2. Con vuestro grupo, Movimiento u organización, ¿cuáles son las prioridades para desarrollar la agricultura campesina y familiar?
3. ¿Qué redes, qué alianzas buscar para actuar?



3 – Orientaciones para la acción

Todas las propuestas de acciones que siguen están hechas para responder a las "necesidades reales" de los agricultores y ganaderos (punto 2.2) y realizar las inversiones para un futuro de vida (punto 2.3). Estas acciones son para los Movimientos y la red FIMARC*, y para cualquier organización que comparta estos objetivos (sindicatos, asociaciones, grupos, etc.).

Cada Movimiento u organización puede elegir uno o más "objetivos" de acciones e implementar medios para alcanzarlos, según las prioridades locales o regionales.

Son importantes dos ejes principales: la soberanía alimentaria y los Derechos Humanos.

3-1 - Hacia los agricultores y ganaderos

Para que la agricultura campesina sea innovadora y sostenible, en la perspectiva de la soberanía alimentaria, es necesario:

- **Organizarse, agruparse:**
 - Gestionar los proyectos por comités del pueblo o cualquier otra forma de responsabilidad comunitaria;
 - gestionar el acceso a los recursos naturales: agua, tierra, semillas campesinas, etc. ;
 - organizar a las personas, que elijan a sus representantes para negociar con las autoridades;
 - apoyar y fortalecer las organizaciones de productores, encontrar soluciones juntos;
 - asociar a los agricultores y sus organizaciones localmente en la elaboración y seguimiento de las políticas agrícolas;
 - crear alianzas y redes de acción, desde el nivel local hasta el regional y mundial;
 - aplicar los Derechos Humanos como instrumentos para la defensa y promoción.
- **Ayudar a los agricultores a producir mejor:**
 - Desarrollar los cultivos de alimentos y ayudar a la agricultura campesina y familiar como productora local ;
 - tener en cuenta la responsabilidad de las mujeres en la producción;
 - mejorar el acceso a los mercados locales;
 - buscar soluciones innovadoras : gestión de los depósitos (en temporadas de carestía), la diversificación de cultivos, control de precios, etc. ;
 - Apoyar la participación financiera de las personas en cualquier proyecto, incluso si es mínima, facilitando el acceso al crédito.

- **Promover tecnologías adecuadas para:**
 - Conservar los recursos naturales: tierra, agua, semillas campesinas, medio ambiente, etc. ;
 - formar en las técnicas apropiadas e innovadoras, en la agricultura ecológica, la agricultura forestal, por ejemplo mejoramiento del suelo combinando cultivos y ganado, fomentar los modos de protección natural de los suelos, los cultivos y el ganado;
 - promover la autonomía alimentaria de las ganaderías;
 - difundir los conocimientos.

- **Involucrar a las personas, a la sociedad civil organizada:**
 - Desarrollar proyectos sostenibles ;
 - instaurar la confianza, acompañar a las personas ;
 - hacer que la sociedad civil a participar en la definición, aplicación y evaluación de las políticas agrícolas y de desarrollo;
 - presentar el concepto de la agricultura campesina y familiar ;
 - forma en la soberanía alimentaria, en las dimensiones humanas y sociales para el surgimiento de una conciencia colectiva ;
 - reforzar las capacidades humanas de formación e información, especialmente para las mujeres, para una verdadera autonomía, un diálogo humano y un equilibrio social local y regional ;
 - crear alianzas con las organizaciones de consumidores, para una misma lucha al servicio de las poblaciones locales ;
 - favorecer y apoyar a los Estados o grupos de Estados que organizan intercambios agrícolas positivos emancipándose de las reglas de la OMC: la agricultura y los productos agrícolas no son como los otros productos, porque conciernen a la alimentación de la humanidad.



Los participantes al seminario sobre las Inversiones visitan la granja "de la Belle maison" – Emptinne (Bélgica) abril de 2012



3-2 – Interpelar a los poderes públicos y a los Estados

Los poderes públicos, los Estados y los gobiernos deben garantizar el equilibrio de las políticas de desarrollo económico, el comercio y la gestión de los recursos naturales. Les incumbe apoyar la agricultura campesina y familiar y regular los mercados, definiendo políticas en favor del derecho a la alimentación, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y asegurando un acceso equitativo para los más pobres.

La soberanía alimentaria y los Derechos Humanos deben ser los ejes estratégicos prioritarios de los gobiernos y los estados para luchar contra el hambre y reducir la pobreza.

• Proteger y promover la agricultura campesina y familiar :

- Implementar políticas para apoyarla, protegerla y valorizarla;
- permitir a los campesinos, mujeres y grupos acceder a los fondos movilizados en su nombre para comprar material y semillas campesinas, crear valor añadido en sus productos para que puedan vivir dignamente de su trabajo;
- dar prioridad a la producción de alimentos locales, a los mercados locales y a la integración regional;
- permitir el acceso a los recursos naturales y al crédito;
- reconocer a las organizaciones campesinas como socios en cualquier proyecto de agricultura campesino y familiar;
- construir carreteras e infraestructuras para acceder a los mercados locales y redes de comercialización;
- defender las tierras agrícolas para las producciones locales frente a los acaparadores de tierras; abolir las directivas "agrocarburos" en todos los países;
- actuar para el desarrollo de servicios públicos locales, de dispositivos de protección social y de creación de creación y reparto de la riqueza.

• Realizar y aplicar el derecho a la alimentación:

- garantizar que todos tengan acceso a este derecho, en particular los grupos más vulnerables;
- aplicar políticas de responsabilización para que los campesinos y rurales sean escuchados y tengan acceso a la justicia para hacer valer sus derechos, especialmente el derecho a la alimentación;
- establecer prioridades y garantizar la coherencia de las políticas alimentarias, agrícolas, comerciales y de inversión que deben estar subordinadas a la realización del derecho a la alimentación;
- aplicar los Derechos Humanos: alimentación, salud, educación, la tierra, el agua, semillas campesinas, el medio ambiente, libertad de asociación, sindical, participación en las decisiones, etc.

- **Luchar contra la especulación:**

- prohibir la especulación con la tierra;
- regular el comercio mundial y el comercio agrícola por precios remunerativos, para la defensa de la agricultura campesina y familiar y por el rechazo del dumping en las exportaciones e importaciones;
- luchar contra la especulación en los mercados de productos agrícolas, es decir, supervisar y regular las prácticas financieras que ponen en peligro la estabilidad de precios, aseguran importantes beneficios a los inversores que especulan en contra de los intereses de los productores y precarizan el acceso a la alimentación para los más pobres;
- fortalecer la obligación de transparencia de las empresas en cuanto a los impactos sociales, ambientales y de Derechos Humanos;
- favorecer los aprovisionamientos locales para consolidar las reservas de emergencia y de regulación a nivel local, nacional y regional;
- establecer un sistema de gobernanza alimentaria coherente que, bajo los auspicios del Comité de Seguridad Alimentaria (CSA)* de Naciones Unidas, pueda determinar las múltiples causas estructurales del problema..

- **Condenar la agricultura basada en los productos químicos y los pesticidas:**

- detener el privilegio con las subvenciones;
- prohibir los OGM* y todo lo que favorezca a las transnacionales;
- decidir que salga la Agricultura de la OMC*;
- rechazar el dumping sobre las importaciones y exportaciones;
- reorientar y reevaluar los presupuestos agrícolas hacia la agricultura campesina y familiar.



Conclusión

"La implementación de los Derechos Humanos y la soberanía alimentaría son elementos clave para resistir al neoliberalismo, relocalizar la producción y garantizar el derecho a la alimentación.

La soberanía alimentaría debería ser una herramienta que permita alimentar a la especie humana preservando la agricultura campesina y respetando los derechos de los pequeños agricultores.

El uso esencial de la tierra es permitir a los pequeños agricultores alimentar a la especie humana; los alimentos no son una mercancía, son alimento para todos.

Por ello rechazamos los agrocarburos, que transforman la producción de alimentos en producción de energía.

Rechazamos OGM, que crean dependencia de los agricultores en relación con las transnacionales.*

Y rechazamos los productos químicos que envenenan a la gente, la tierra, el agua y el medio ambiente".

(Declaración del Comité Ejecutivo de la FIMARC - Assesse - Bélgica - 27 de abril de 2012).*



*Los miembros del comité ejecutivo 2012/2014 de Fimarc
Assesse, abril de 2012*

Glosario

BM : Banco Mundial.

CIDSE :

Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad (Organización No Gubernamental – ONG). CIDSE es una alianza internacional de organizaciones de desarrollo católicas.

CNUCD : Conferencia de las N. U. para el Comercio y el Desarrollo.

CSA : Comité de Seguridad Alimentaria. Organismo intergubernamental que sirve de tribuna para el examen y el Seguimiento de las políticas relativas a la seguridad alimentaria.

FMI : Fondo Monetario Internacional

OGM : Organismo Genéticamente Modificado, resultado de la transgénesis o de la mutagénesis.

OMC : Organización Mundial de Comercio

PIB : Producto Interior Bruto.

CTN : Compañía Transnacional.

UNCTAD : CNUCD

Volatilidad de los precios: Corresponde a las variaciones de los precios repentinas y de gran amplitud. Esta caracterización permite señalar con el dedo el principal problema encontrado por los actores, ya sean gobernantes, comerciantes, agricultores o consumidores, a saber, la inestabilidad de los ingresos y los importantes riesgos en que incurren estos mismos actores. (Centro de Análisis Estratégico, Francia ; enero de 2011 - La nota analítica, Desarrollo Sostenible).

Bibliografía

La FAO

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Sitio : http://www.fao.org/index_fr.htm

OXFAM Francia y OXFAM internacional

Confederación internacional de 17 organizaciones no gubernamentales (ONG).

Sitio : www.oxfam.org/fr

La CIDSE

« *La volatilidad de los precios de los alimentos. Consecuencias e impactos sobre el derecho a la Alimentación* ». (Octubre 2011).

Sitio : www.cidse.org

Le CCFD- Tierra Solidaria Francia

Comité Católico contra el Hambre y para el Desarrollo (ONG).

- « *Pacto para una tierra solidaria* » Elecciones 2012 : 16 propuestas para un mundo más justo.

- « *Revista Hambre y Desarrollo* » N° 266, mayo 2012.

Sitio :: <http://ccfd-terresolidaire.org/>

Jean Ziegler

Relator especial para el derecho a la alimentación del Consejo de los Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas de 2000 a 2008

Su libro : « *Destrucción masiva ; geopolítica del hambre* ». Ediciones du Seuil, 2011, Francia.

Olivier De Schutter

Es desde mayo de 2008 relator especial para el derecho a la alimentación del Consejo de los Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas.

Sitio : <http://www.srfood.org/index.php/fr>

La FIMARC

- Seminario en Assesse, Bélgica,, del 25 al 27 de abril de 2012 «*Las inversiones en Agricultura. Retos e impactos. ¿Qué oportunidades para los pequeños agricultores ?*»

- Declaración de la FIMARC : «*Inversiones en Agricultura*». Comité Ejecutivo de la FIMARC - Assesse, 27 de abril de 2012.

Sitio : www.fimarc.org

Anexo - Declaración Universal de Derechos Humanos

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.